



NORMAS DE SEGURIDAD DEL ESPACIO LABORATORIO Y PLANTA PILOTO

Especialidad Química

En función de las nuevas **Disposiciones de Escuelas Seguras**, institución perteneciente al Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se informa la implementación de los lineamientos generales de seguridad, destinados a promover en los contextos educativos de estrategias de prevención de accidentes y atención de emergencias.

Por este motivo, consideramos necesario explicitar el impacto de estas disposiciones en nuestra Institución y los modos de adoptar / garantizar las condiciones de seguridad requeridas.

A continuación se establecen los acuerdos convenidos en el contexto de la especialidad Química respecto a su desarrollo en los espacios del Laboratorio y en la Planta Piloto.

El docente debe promover un entorno de aprendizaje adecuado a la puesta en práctica de la Actividad. Por este motivo, **es su responsabilidad** velar porque los estudiantes adquieran conciencia acerca de las buenas prácticas, observando que el ambiente de enseñanza y aprendizaje, sea apropiado.

En función de las consideraciones expresadas, se establece que el docente debe comunicar, garantizar y dar a cumplimiento las siguientes normas de Seguridad:

- **Uso de los elementos de protección personal (EPP) durante las prácticas:**

USO PERMANENTE:

Guardapolvo.

Pantalón largo.

Calzado cerrado.

USO CUANDO EL DOCENTE LO INDIQUE:

Guantes de látex o térmicos.

Anteojos de protección.

Barbijo.

Cofia.

En caso de que el alumno curse 1ero y 2do año Ciclo Superior

La falta de alguno de los EPP detallados, implica la imposibilidad de realizar la actividad en el Laboratorio. Dada esta situación y en primera instancia, el docente consigna en la **Agenda Huergo** del alumno, el Ausente a la actividad (**AUSENTE POR FALTA DE EPP**).

Luego del registro en la Agenda Huergo, se informa a la **Jefatura de Taller** el caso y se deriva al alumno a la misma.

En segunda instancia, se consigna en la ficha blanca, dicho acontecimiento.

En caso de que el alumno curse 3ero año Ciclo Superior y 6to Química

La falta de alguno de los EPP detallados, implica la imposibilidad de realizar la **actividad en el Laboratorio y Planta Piloto**. En primera instancia el docente consigna en su registro el Ausente a la actividad (**AUSENTE POR FALTA DE EPP**).

Se comunica la **Ausencia por EPP** a la **Jefatura de Taller** y el alumno se debe retirar de la Institución, con Ausente. En segunda instancia, se consigna en la ficha blanca, dicho acontecimiento.

- **Estricta atención a las condiciones de seguridad relacionadas con la utilización de materiales, instrumentos y equipos, tanto en el Laboratorio como en la Planta Piloto. Implica:**
 - Respetar las instrucciones de seguridad documentadas y oportunamente detalladas al estudiante, a fin de evitar peligros para personas o daños materiales. Sólo para ejemplificar se citan las siguientes:
 - Dejar los frascos de solventes en el lugar indicado por el docente.*
 - Guardar los residuos en frascos debidamente identificados.*
 - No utilizar en forma directa un mechero Bunsen para calentar solventes inflamables.*
 - Colocar como colector un recipiente lo suficientemente grande como para recoger la totalidad del líquido, y lo bastante cerca como para evitar salpicaduras en una destilación.*
 - No dirigir la boca del tubo o balón en el que se está realizando una reacción hacia uno mismo o hacia un compañero de trabajo.*
 - No destruir nunca el sodio con agua. Utilizar alcoholes.*
 - Conocer la exotermicidad de una reacción antes de iniciarla.*
 - Manipular apropiadamente las sustancias corrosivas y las sustancias tóxicas.*
 - En cada práctica que se esté desarrollando en estos espacios, es central que el estudiante atienda a todas las indicaciones del docente.
 - Utilizar materiales, instrumentos y equipos con rigurosa concentración, enfocándose en lo que se está realizando y consciente de los riesgos que cualquier descuido pudiera ocasionar. Mantener los ámbitos de trabajo limpios y ordenados.
 - El estudiante nunca debe abandonar un aparato que esté en funcionamiento en ningún momento, ni apartarse en medio de un proceso que requiera su control.
 - No está permitido comer en el Laboratorio.

Ante incumplimiento de cualquiera de los ítems contenidos bajo esta última norma, las medidas a tomar son las siguientes:

El estudiante es **inmediatamente observado y, llegado el caso, apartado de la actividad** que está desarrollando.

Se registra en **Agenda Huergo** la falta y se informa por escrito lo ocurrido a **Jefatura de Taller**, de modo tal que pueda evaluarse en equipo el carácter que adquirirá la sanción correspondiente.

La sanción resultará más significativa si el alumno cursa el último trayecto del Ciclo Superior de la Especialidad.